



PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003004-2019-0267-00

CONSTANCIA Al Despacho de la señora Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga 18 de marzo de 2022.

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, dieciocho (18) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Ocupa la atención del Despacho la solicitud del levantamiento de medida de embargo del bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 300-36158 de propiedad de la demandada CLAUDIA PATRICIA FLOREZ HERNANDEZ, cautela dejada a disposición de la Alcaldía de Floridablanca con ocasión a que se encontraba embargado el remanente, y la solicitud de la demandada en la cual allega certificado de libertad y tradición en el cual se evidencia que se encuentra embargado a favor de este juzgado en anotación No. 10 del folio de matrícula No. 300-360158 y pide el levantamiento de la misma.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 23-07-2021 Radicación: 2021-300-6-28104
Doc: RESOLUCION 1991 DEL 21-06-2021 ALCALDIA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA VALOR ACTO: \$0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REMANENTE RAD: 680014003004-2019-00267-00
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,)-Titular de dominio incompleto)
DE: MONSALVE DUARTE NUBIA
A: FLOREZ HERNANDEZ CLAUDIA PATRICIA
CC# 63517780 X

Al respecto es preciso señalar que pese haber certeza del registro de la medida a favor de este estrado Judicial, no se puede aceptar la misma comoquiera que el proceso de la referencia se TERMINÓ POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN desde el 18 de junio de 2021 fecha en la cual se libró oficio No. 2080 remitido a esa entidad el 25 de junio de 2021, oficio con el cual se informaba que el presente proceso se había TERMINADO y con él se había ordenado el levantamiento de la medida de embargo de remanente de la señora CLAUDIA PATRICIA FLOREZ HERNANDEZ.



Por lo anterior, no se le dará trámite a la referida misiva y es la ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA la encargada de levantar la medida que pesa sobre el inmueble con folio de matrícula No. 300-360158 de propiedad de la demandada CLAUDIA PATRICIA FLOREZ HERNANDEZ.

Por secretaría remítase copia de lo aquí decidido.



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 042 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día 22 de marzo de 2022
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
15f2dc9b5f771c9bc7ae489546a01e6a55d2e5dc7765af2c324c7759b0cee288
Documento generado en 18/03/2022 05:25:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>